



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-17553262- -GDEBA-DGAADA

VISTO el expediente EX-2020-17553262-GDEBA-DGAADA de la Autoridad del Agua, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en la Planta Permanente con estabilidad del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de la Autoridad del Agua solicita la designación de diversas personas en la Planta Permanente con estabilidad de dicho organismo, de conformidad con los términos de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86, quienes cumplirían tareas como personal contratado;

Que corresponde modificar en su parte pertinente los Anexos I y II de los Planteles Básicos Innominados y Nominados, aprobados por el Decreto N° 1310/14;

Que las adecuaciones de los cargos a ocupar por las y los agentes cuyas designaciones se promueven, han sido previstas dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165;

Que la Junta Mixta Permanente ha intervenido favorablemente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente gestión se efectúa de conformidad con lo establecido por los artículos 20, 21, 22 y 27 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Transformar en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir del dictado del presente acto, los cargos vacantes aprobados por Decreto N° 1310/14 que se detallan en el Anexo I (IF-2020-28283675-GDEBA-DRHYSTAADA), que pasa a formar parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, en cargos de la Planta Permanente con estabilidad, a partir de la fecha de notificación, a las personas que se detallan en el Anexo II (IF-2020-28283280-GDEBA-DRHYSTAADA), que forma parte del presente acto administrativo, con un régimen de treinta y cinco (35) horas semanales de labor, conforme lo establecido por los artículos 20, 21, 22 y 27 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165 – 1 Sector Público Provincial no Financiero – 1 Administración Provincial – 2 Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 049 AUTORIDAD DEL AGUA - Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1 – Inciso 1 Gastos en Personal – Principal 1 Planta Permanente – Régimen Estatutario 14 - Ley N° 10.384 – AO 20 Técnico Profesional – U.G. 999. UE 275 - PROG 001 POLÍTICA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS – ACT. 1 – Fuente Financiamiento 1.2 Recursos Propios - Actividad Interna ATZ – Dos (2) cargos. UE 446 - PROG 001 POLÍTICA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS – ACT. 2 – Fuente Financiamiento 1.1. Rentas Generales - Actividad Interna AUA – Once (11) cargos. UE 420 - PROG 002 INSPECCIÓN Y CONTROL DEL RECURSO HÍDRICO – ACT. 3 – Fuente Financiamiento 1.1. Rentas Generales - Actividad Interna AUD – Siete (7) cargos. UE 420 - PROG 002 INSPECCIÓN Y CONTROL DEL RECURSO HÍDRICO – ACT. 4 – Fuente Financiamiento 1.1. Rentas Generales - Actividad Interna AUE. Dos (2) cargos. UE 274 - PROG 003 EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN REGIONAL – ACT. 2 – Fuente Financiamiento 1.2 Recursos Propios - Actividad Interna AUH Ocho (8) cargos. UE 421 - PROG 003 EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN REGIONAL – ACT. 3 – Fuente Financiamiento 1.1. Rentas Generales - Actividad Interna AUI Seis (6) cargos. UE 423 - PROG 004 CONTROL TÉCNICO Y CALIDAD DEL SERVICIO Y RECURSO HÍDRICO – ACT. 2 – Fuente Financiamiento 1.1. Rentas Generales - Actividad Interna AUK Tres (3) cargos. UE 424 - PROG 004 CONTROL TÉCNICO Y CALIDAD DEL SERVICIO Y RECURSO HÍDRICO – ACT. 3 – Fuente Financiamiento 1.1. Rentas Generales - Actividad Interna AUL Seis (6) cargos.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que las presentes designaciones son provisionales por el término de seis (6) meses, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.